

NC 7/2013

ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL  
CONTRATO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Obras y  
Mantenimiento (OTOM)*

- 1.- *Definición del objeto y número: NC 7/2013 "Ejecución de obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de los edificios de la UNED en Madrid".*
- 2.- *Presupuesto base de licitación.*
  - *Presupuesto: 800.000 € (IVA excluido) año 2013: 400.000 € (IVA excluido), año 2014: 400.000 € (IVA excluido).*  
*El presupuesto máximo de gasto es estimativo, por lo que la universidad asume, únicamente, el compromiso de abonar el gasto efectivamente realizado.*
  - *IVA: 21%*
  - *Anualidades: años 2013 y 2014.*
  - *Valor estimado del contrato: 990.000 € (IVA excluido).*
  - *Aplicación presupuestaria a la que se imputa: 212/322C.*
  - *El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de los años 2013 y 2014.*
- 3.- *Tramitación y fecha de la resolución de inicio.*
  - *Ordinaria de fecha 27.11.2012.*
- 4.- *Sobre 1 (Capacidad para contratar).*
  - 4.1. *Empresarios Españoles.*
    - A - *Clasificación suficiente y no caducada, expedida por el registro oficial de contratistas del ministerio de Economía y Hacienda, que habilite para contratos del grupo C, subgrupo 4, categoría f y declaración responsable o certificación acreditativa de que la misma sigue vigente, si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud, para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas*

de desarrollo de esta Ley para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

*Solvencia técnica:* el licitador presentará certificado emitido por la entidad contratante de haber ejecutado a plena satisfacción en los últimos cinco años obras de reparación, mantenimiento y conservación en edificios administrativos, docente o de investigación con PEM superior a 50.000 €. El licitador presentará escrito asignando a los trabajos con dedicación exclusiva un técnico cualificado de su plantilla a disposición permanente de la UNED, conforme a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.

- B.- Cuando el licitador sea persona individual, Documento Nacional de Identidad (DNI) o el que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

Quando se trate de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación, inscrita en el registro mercantil.

Quando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 1 (personalidad jurídica del empresario y clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional, respectivamente) se realice mediante la certificación de un registro oficial de licitadores y empresas clasificadas, prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP o mediante un certificado comunitario de clasificación, conforme a lo establecido en el artículo 84 del TRLCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al registro oficial de licitadores y empresas clasificadas.

- C.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, Documento Nacional de Identidad (DNI) y apoderamiento bastante (legal, suficiente y subsistente) para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra, debidamente inscrito en el registro correspondiente si se trata de una sociedad.

- D.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, determinadas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- E.- En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

4.2. Empresas no españolas de estados miembros de la comunidad europea o signatarios del acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son personas físicas o si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación de la persona jurídica y es extranjero habrán de presentar el documento que acredite su personalidad.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas, exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

4.3. Restantes empresas extranjeras.

Deberán aportar todos los documentos especificados en el apartado 4.1 de este anexo, con la salvedad de que si son persona física o la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica es extranjero deben presentar el documento que acredite su personalidad en lugar del DNI.

La capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la misión diplomática permanente u oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

No será necesario informe sobre reciprocidad, en relación con las empresas de estados signatarios del acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

Deberán además aportar:

Declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato.

4.4. Si dos o más empresarios concurren a la licitación con carácter de unión temporal deberán acreditar la capacidad y solvencia de cada una de las empresas y además, deberán incluir además, los siguientes documentos:

- Nombramiento por los empresarios de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- Indicación de la participación de cada uno de los empresarios en la unión temporal.

*Si se efectúa la adjudicación a favor de la unión temporal, deberán aportar la escritura pública de la unión de empresarios con indicación de la participación de cada uno de ellas en la unión temporal.*

5.- Sobre 2 (Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor): 30%, que se desglosarán de la siguiente manera:

- *Procedimiento de actuación: se presentará una memoria que describirá las fases y los agentes participantes en los procesos de ejecución de las órdenes de los trabajos de reforma, reparación simple, conservación y mantenimiento: 10 puntos.*
- *Metodología y medios para que la realización de las obras sea compatible con la continuación de la actividad de los usuarios de los edificios, minimizando la incidencia y molestias: 10 puntos.*
- *Planificación de la seguridad y salud de los trabajadores de la empresa y usuarios de los edificios de la UNED: 10 puntos.*

6.- Sobre 3 (Criterios de valoración automática): 70%, con el siguiente desglose:

- *Oferta económica: en este apartado se asignarán un máximo de 60 puntos. Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo:*
  - *El máximo de 60 puntos correspondiente a la oferta más económica.*
  - *El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda de acuerdo a la siguiente fórmula:*
    - *El máximo de 60 puntos correspondiente a la oferta más económica.*
    - *El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:*

$$P_v = (O_{min}/O_v) \times 60$$

*Donde:*

*P<sub>v</sub> = puntuación de la oferta que se valora.*

*O<sub>v</sub> = precio de la oferta que se valora en miles de euros.*

*O<sub>min</sub> = precio de la oferta más económica en miles de euros.*

- *Reserva para control de calidad y asistencia técnica (sobre el importe de licitación): 10 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:*
  - *Se adjudicarán 0 puntos a las propuestas que contemplen el 1% sobre el importe de licitación para reserva de control de calidad y asistencia técnica según PCAGCOE.*
  - *Se adjudicarán 10 puntos a la propuesta con el máximo porcentaje ofertado sobre el importe de licitación para reserva de control de calidad y asistencia técnica.*

- El resto de las ofertas recibirán un valor directamente proporcional entre los dos puntos anteriores en función del porcentaje de reserva ofertado.

Todo ello, según la siguiente fórmula:

$$P = (O_v - 1/O_{\max} - 1) \times 10; \text{ donde:}$$

$P$  = puntuación.

$O_{\min}$  = oferta que se valora, menos 1%.

$O_v$  = oferta más económica, menos 1%

7.- Mesa de contratación (Composición):

Presidente: Gerente

Vocales: Un representante de Auditoría Interna.

Jefa sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia

Jefa departamento Servicios Generales y Contratación

Jefe servicio de Infraestructura, Mantenimiento y Obras

Secretaría: Jefa servicio de Contratación y Patrimonio

8.- Plazo de ejecución: año 2013 y 2014.

Lugar de ejecución del contrato: en los siguientes edificios de la UNED en Madrid:

▪ Campus de Senda del Rey:

- Derecho-Políticas.
- Biblioteca.
- Humanidades.
- Ciencias.
- Económicas.

▪ Campus de Juan del Rosal:

- Psicología.
- Industriales.
- Educación.
- Informática.

▪ Campus de Las Rozas (Madrid):

- CTU de la UNED

▪ Otros:

- Bravo Murillo, 38, sede de Rectorado.
- Avda. de Brasil, 26 - Vicerrectorado de Estudiantes.

9.- Plazo de garantía: Dos años.

- 10.- *Modificación del contrato (en su caso): No prevista inicialmente.*
- 11.- *Procedencia de la subcontratación con los límites legales.*

Visto el informe favorable emitido por la sección de Apoyo Jurídico a la Gerencia, de fecha 23.11.2012 (ref.: CA/P/72-12/EM), al pliego de cláusulas administrativas, para la contratación de la ejecución de obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento de los edificios de la UNED en Madrid, este Rectorado ha resuelto aprobar el presente pliego.

Madrid, 27 de noviembre de 2012

EL RECTOR,

PD (resolución de 20 de julio de 2009, BOE 03.08.09)

VICERRECTORA DE PLANIFICACIÓN  
Y ASUNTOS ECONÓMICOS



Marta de la Cuesta González



ANEXO IMODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., con NIF nº ....., enterado de los pliegos de condiciones y cuadro de precios unitarios a regir en el procedimiento negociado con publicidad para la ejecución de Obras de Reforma, Reparación, Conservación y Mantenimiento en los edificios de la UNED en Madrid, durante los años 2013-2014, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, con una baja de ..... (en letra) por ciento, (...%) respecto al cuadro de precios unitarios incluido en el pliego de prescripciones técnicas.

**RESERVA PARA CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA**

El licitador se compromete a reservar para control de calidad y asistencia técnica el .....% respecto al presupuesto de ejecución material de las obras.

(Fecha y firma del licitador)